

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8644

AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO

Por medio del presente se comunica que por resolución de Alcaldía núm. 2022-301, de fecha 1 de diciembre de 2022, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo de profesor de educación infantil de este Ayuntamiento, transcribiéndose dicha resolución a continuación:

«En relación con el proceso selectivo para proveer mediante concurso-oposición una plaza de profesor de educación infantil, en régimen de personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sástago, así como para la formación de una bolsa de trabajo.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía núm. 74/2019, de fecha 10 de abril de 2019, y publicadas en el BOPZ núm. 90, de fecha 22 de abril de 2019.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2020 se publicó en el BOPZ núm. 253 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección del proceso selectivo de referencia, otorgando a los aspirantes un plazo de diez días hábiles a los efectos de subsanar su exclusión, así como para presentar recusaciones o abstenciones frente a la composición del tribunal.

Visto que ha expirado el referido plazo, y que, durante el mismo, únicamente ha procedido a subsanar su solicitud una de las aspirantes excluidas provisionalmente: Doña Pilar Gazol Cólera, sin que el resto de las aspirantes haya manifestado alegación alguna.

Por todo ello, de conformidad con el apartado sexto de las bases aprobadas y lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Aznar Andrés, Verónica	***9148**
2	Bayona García, Cristina	***6013**
3	Caldu Aguilar, Ariadna	***8733**
4	Cortes Lozano, Natalia	***0685**
5	Gazol Cólera, Pilar	***7303**
6	Herrero Esteban, Adela	***4849**
7	Pérez Gonzalvo, Clara	***9028**
8	Piera Sanz, Carmen	***8975**
9	Quibus López, Rubén	***1911**
10	Rotellar Usón, Sonia	***0506**
11	Tabuena Vivaracho, Rocío	***1119**
12	Tomé Biec, Beatriz Isabel	***6602**

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1	Franco Grima, Beatriz	***1618**	3
2	Morán Usón, Ángela	***5950**	3
3	Piazuelo Barriendos, Irene	***0594**	1

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN:

- (1) Fotocopia DNI no compulsada.
 (3) No aporta declaración responsable base quinta: delitos sexuales.

Segundo. — La realización de las pruebas de la fase de oposición comenzará el día miércoles 11 de enero de 2023, a las 14:30 horas, en la Casa Consistorial de Sástago (sita en plaza de Ramón y Cajal, 3, de Sástago), debiendo presentarse los aspirantes con la documentación identificativa

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará, en su caso, mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

Tercero. — Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la fecha y lugar de realización de las pruebas de la fase de oposición en el BOPZ, en la sede electrónica [<http://sastago.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto. — Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Sástago, a 1 de diciembre de 2022. — La alcaldesa, Elva Orta Hoyos.